



Reglamento Interno Mr. Aqueleather 2026	Fecha de elaboración: 01/Marzo/2026
	Vigencia a partir de: 01/Abril/2026
	Páginas: 1 de 5

1. GENERALIDADES. Aspectos generales del Concurso.

- El presente certamen es parte de las actividades de una comunidad social, por lo tanto, se realizará sin fines de lucro, promoción política, artística o sexual.
- No estará sujeto a ninguna institución gubernamental, pública o privada y por consiguiente no exigirá un presupuesto de ninguna índole.
- Para fines generales, se establece que ni los jueces ni los miembros del Staff Aqueleather son electivos a formar parte del certamen; en caso de que algún miembro del Staff desee participar en el mismo, deberá separarse de su cargo en activo en al menos 1 año y podrá atender a la próxima convocatoria.
- Se entiende con esto que el nombramiento de representante "Mister Aqueleather 2026" se considera como un trabajo voluntario, por lo cual no se otorgará remuneración económica alguna por éste.

Objetivo: Elegir por medio de una selección clara, justa y abierta a la persona que representará a los valores, actividades, y miembros de la comunidad Aqueleather en México.

Valores: Se promoverán el respeto, la consensualidad, la inclusión, la honestidad, la autoestima, el compañerismo, la camaradería, la salud (física, mental y emocional) y la convivencia en comunidad, sin dejar de lado la individualidad de los miembros. Se rechazarán declaraciones y conductas que promuevan el odio, la discriminación (racial, social, cultural, religiosa, de género y preferencia sexual), la violencia en todas sus variantes y los actos delictivos.

Esencia del Concurso: Enaltecer, visibilizar, desmitificar y normalizar la expresión de la sexualidad relacionada al uso de la vestimenta y accesorios de cuero, así como la práctica de los diferentes métodos de apoyo y entretenimiento relacionados con dicha expresión (BDSM y otras actividades).

Alcance: Todos los Estados pertenecientes a México, así como países en donde radican miembros de Aqueleather.

Temporalidad de la contienda: El certamen tendrá una exposición previa a la selección de 7 meses. El evento se llevará a cabo en un lapso no mayor a 24 horas y la duración del título como Mr. Aqueleather será de 365 días naturales a partir del día posterior a la fecha de nombramiento, considerando que se hayan cumplido todos los puntos de esta normativa.





Reglamento Interno Mr. Aqueleather 2026	Fecha de elaboración: 01/Marzo/2026
	Vigencia a partir de: 01/Abril/2026
	Páginas: 2 de 5

Derecho de Participación: Podrán participar en el certamen todas las personas sin importar el género u orientación sexual con el cual se identifiquen, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por esta normativa. El participante o candidato deberá ser parte del grupo Aqueleather, tanto en redes sociales como en el grupo de WhatsApp, con un tiempo mínimo de pertenencia y participación de 4 meses, contados a la fecha de incorporación.

2. REQUISITOS. Para los Candidatos

Edad: Para el certamen, tener 21 años cumplidos antes del inicio del ciclo de exposición previa o más.

Nacionalidad y Residencia: Los candidatos pueden ser mexicanos por nacimiento, naturalización o residentes de otros países con documentación en regla.

Estado de Salud: Las condiciones de salud física, mental y emocional de los candidatos deberán estar acorde con las necesidades de cumplimiento de los compromisos derivados del concurso, los cuales podrán incluir, sin estar limitados a, actividades de exposición social y mediática, cenas, festejos, convivios diversos, viajes, eventos de representación y promoción, entre otros.

Experiencia y Conocimiento: Los candidatos contarán con una exposición comprobable dentro de la comunidad Leather por un mínimo de 3 meses, considerando no solo las fotografías en redes sociales, sino también la participación en eventos (tanto internos como externos) como marchas, pláticas, entrevistas y videos que promuevan la cultura Leather de manera positiva. Además, es deseable que cuenten con los conocimientos básicos sobre la cultura Leather en el mundo y en México, incluidos datos como historia, inspiraciones, símbolos y valores que rigen a la comunidad, personalidades y acontecimientos relevantes; de igual manera es deseable que cuente con conocimiento en las distintas prácticas derivadas de la cultura Leather, mismas que no será obligatorio practicar, pero sí conocerlas y entender sus preceptos.

Enfoque: El enfoque principal de los aspirantes en este concurso será el uso de vestimenta, accesorios, indumentaria y calzado de cuero natural y/o vinipiel; se considerarán para este certamen las características inherentes a la cultura Leather, como vestuario, prácticas, parafilias y fetiches que se alinean a la comunidad Leather. Dentro del marco de respeto e inclusión, los aspirantes no tendrán restricción si pertenecen a alguna otra comunidad de fetiches (como Rubber, Spandex, Vaqueros, Puppy, etc.), sin embargo, no se considerarán como factores determinantes de elección ni podrán promoverse a través del título Mr. Aqueleather 2026 sin previa autorización del Staff.

Solicitud: Los candidatos llenarán de forma clara y con información real la solicitud de participación.





Reglamento Interno Mr. Aqueleather 2026	Fecha de elaboración: 01/Marzo/2026
	Vigencia a partir de: 01/Abril/2026
	Páginas: 3 de 5

Compañerismo: Las campañas serán de promoción, no de difamación. Aquellos candidatos que en campaña demeriten la participación de otros candidatos, directa o indirectamente, serán descalificados del concurso de forma inmediata por promover la deslealtad y la desunión.

Plan de trabajo: Los candidatos contarán con una Propuesta de Plan de Trabajo, el cual listará sus actividades y participaciones en conjunto con la comunidad (aquello que propone hacer para promover la unidad y la hermandad) de acuerdo a la convocatoria establecida.

Fotografías: Los aspirantes presentarán tres fotografías (cuerpo entero, torso y rostro), sin gafas oscuras, en fondo blanco o neutro y una resolución suficiente para ser colocadas en redes sociales y publicidad impresa (de ser necesario). Los estilos a cumplir para estas fotografías serán:

1. Uniforme:

- Se entenderán como prendas básicas del uniforme: Pantalón, cinto, sam brown, camisa, corbata, chamarra, kepi y botas. Todo ello en el color de su elección.
- Se entenderán como prendas adicionales: brazaletes, guantes, bandas para brazos y tirantes.
- Se permitirá el uso de piercings, tatuajes y el estilo de vello facial que el participante prefiera.
- No se permitirá el uso de máscaras, símbolos controversiales o discriminatorios de ninguna índole.

2. Arnés y Suspensorio:

- El arnés podrá ser del diseño que el aspirante crea más conveniente.
- El suspensorio podrá tener algún detalle en color.

3. Leather Style:

- El participante mostrará el estilo y color de vestimenta que más lo represente (punk, vaquero, casual, sport, etc.), siempre que las prendas incluyan alguna hecha en cuero o vinipiel como parte central de la vestimenta (no como un accesorio o complemento).

3. ASIGNACIÓN. De Equipos de Trabajo.

Todos los candidatos contarán con un Equipo de Trabajo, conformado por hasta 3 asesores que se encargarán de que cumpla los requisitos durante todo el periodo de exposición del certamen. Estos asesores deberán ser miembros de Aqueleather con un mínimo de 6 meses, tanto en redes sociales como en el grupo de WhatsApp.





Reglamento Interno Mr. Aqueleather 2026	Fecha de elaboración: 01/Marzo/2026
	Vigencia a partir de: 01/Abril/2026
	Páginas: 4 de 5

Estos asesores son obligatorios y serán únicos para cada aspirante, por lo que, si uno de los aspirantes no cuenta con ellos, o alguno de ellos, se le asignarán aleatoriamente por parte del comité organizador, teniendo como base la lista oficial.

Si el aspirante cuenta con su propio equipo de asesores, los declarará oficialmente desde su solicitud de participación, y éstos estarán disponibles para juntas y presentaciones. Los asesores establecidos tendrán las siguientes funciones:

- a. **Asesor de Imagen, Agenda y Redes:** encargado de la presencia visual pública del Candidato, incluyendo su postura, dicción al hablar, manejo del carácter dentro de las respuestas a entrevistas, y situaciones adversas y pronunciamientos por escrito (ortografía, gramática y claridad). Dicho asesor deberá entender las características y enfoques del aspirante para así explotarlo al máximo y no cambiarlas de forma radical u opuesta a la personalidad del mismo. De igual manera, se encargará de manejar una agenda clara que liste las fechas y horas para la aparición en eventos, presencia y actividad en redes sociales, entrevistas y promoción de los valores de la comunidad Aqueleather. El asesor entenderá los horarios del aspirante y no afectará con sus actividades de la vida cotidiana tales como trabajo, esparcimiento, familia y amigos.
- b. **Asistente:** Se encargará de la atención personalizada del Candidato durante sus participaciones, entrevistas, visitas, grabaciones, etc., y durante el desarrollo del Concurso.
- c. **Consejero:** Se encargará de llevar el conocimiento general de la cultura leather (Historia, Sociedad y Actualidad) dentro de la comunidad en México; este se encargará de nutrirlo de conocimientos, tanto de la historia de la cultura leather como de las últimas normas sociales de convivencia y derechos de la comunidad LGBTIQ+ actualizados al año en curso. Esta posición será ocupada por un miembro del Staff de Aqueleather.

4. **NORMATIVA. Previa a la Selección.**

Promoción de Valores: Durante el tiempo de exposición previa a la selección, el candidato habrá compartido en sus redes sociales y de modo público, fotografías y videos de su persona, frases, pensamientos y/o reflexiones de su autoría, promoviendo valores que sean significativos al fortalecimiento de la cultura Leather. Así mismo, en el entendido de la seriedad del concurso y en el nombramiento como Candidatos Oficiales y finalmente como representante Mr. Aqueleather 2026, los aspirantes se abstendrán de conductas públicas, sociales y comunitarias, tanto de forma personal como en redes, que demeriten el valor de la comunidad o denigren a otras personas, tales como prostitución, discriminación, violencia física, escrita o verbal; y delincuencia de cualquier tipo.





Reglamento Interno Mr. Aqueleather 2026	Fecha de elaboración: 01/Marzo/2026
	Vigencia a partir de: 01/Abril/2026
	Páginas: 5 de 5

Restricciones: Ningún aspirante tendrá interacciones sexuales, afectivas o de índole ajena al certamen con miembros del comité organizador (incluidos asesores, staff y jueces) a partir del periodo de exposición previa, durante los periodos de selección de Candidatos, durante la ejecución del concurso y hasta las dos semanas posteriores al nombramiento como Mr. Aqueleather.

Confidencialidad: Ningún aspirante podrá hacer pública su solicitud de participación en el certamen ni su nombramiento como Candidato hasta que el comité organizador lo haya declarado de forma oficial a través de sus medios de difusión. La falta comprobable con evidencia a esta cláusula será motivo de descalificación directa, misma que se notificará con un comunicado oficial del comité organizador del certamen.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Staff Aqueleather 2026	Staff Aqueleather 2026	Staff Aqueleather 2026
01 de Febrero de 2026	18 de Febrero de 2026	01 de Marzo de 2026

